



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1473 /

IQUIQUE, - 5 AGO 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Ad referéndum de fecha 29 de junio de 2007, suscrito entre el SERVIU Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Camarones, mediante el cual se regula la ejecución de cuatro proyectos en la comuna de Camarones, en el Programa de Pavimentación Participativa 16° llamado, correspondiente a las Fichas N° 72.094, 72.093, 72.092 y 72.091 en la cual se identifican las calles y pasajes de los proyectos seleccionados, y la superficie aproximada de pavimentos que incluyen, además de los aportes de SERVIU, del Municipio y de los Comités participantes.
- b) La Resolución Exenta N° 1390 de fecha 17 de julio de 2007, que aprueba el Convenio Ad Referéndum indicado en el visto a) precedente por una inversión de \$53.742.000.-
- c) La Modificación al Convenio Ad Referéndum de fecha 09 de junio de 2009, suscrito entre SERVIU Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Camarones, que modifica la Cláusula Sexta del Convenio indicado en el visto a) precedente en que las obras a ejecutar demandarán una inversión de \$83.742.000.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República en lo relativo a Convenios entre Instituciones Públicas.
- e) El Decreto Supremo 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto (V. Y U.) N° 189 del 18 de diciembre de 2008 que designa a la infrascrita Directora de SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébese La Modificación al Convenio Ad Referéndum de fecha 09 de junio de 2009, suscrito entre SERVIU Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Camarones, que modifica la Cláusula Sexta del Convenio indicado en el visto a) del presente documento en que las obras a ejecutar demandarán una inversión de \$83.742.000.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Serviu
- Sr. Delegado SERVIU Arica-Parinacota
- Jefe Depto. Jurídico
- Jefe Depto. Adm. y Finanzas
- Jefe Sección Contabilidad
- Jefe Depto. Programación
- Contralor Interno
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
estudio y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé